

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE**



**NUEVO PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA
APLICACIÓN DE SANCIONES: DE SU ESTRUCTURA Y
POSIBLES MODIFICACIONES.**



**Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.**

**DIEGO MEDEL GUTIERREZ
2013**

Introducción

El derecho procesal tributario con la entrada en vigencia de la ley 20.322 de 2009 sufre un cambio radical, pues ordena la creación de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, otorgándoles jurisdicción y competencia en todo el territorio de la República, terminando con la cuestionada concentración de facultades del Servicio de Impuestos Internos que era a la vez "juez y parte" en los procedimientos que se seguían en la materia.

Contar con procedimientos, ya no de orden administrativo sino que de orden jurisdiccional, donde el contribuyente pueda presentarse ante un órgano independiente e imparcial como lo es un tribunal, le otorga una posición de igualdad, al menos aparente, para poder proteger sus intereses frente al Servicio de Impuestos Internos, dejando atrás aquella deteriorada posición en la que se encontraba hasta antes de la entrada en vigencia de la ley 20.322.

Por lo anterior, podemos decir que al menos en materia procedimental tributaria, el legislador tuvo la consideración suficiente para tomar, aunque tarde, las medidas necesarias para respetar los principios básicos del debido proceso que constituye un supuesto fundamental para la protección de la o las personas sometidas al mismo.

Nosotros nos dedicaremos a estudiar uno de aquellos procedimientos establecidos en el Libro III del Código Tributario, en efecto, analizaremos el Procedimiento General para la Aplicación de Sanciones, contemplado en el artículo 161 del Código del ramo.

Para efectuar dicho análisis, dividimos el presente trabajo en tres capítulos, el primero, se encuentra destinado al estudio de las normas comunes a todo procedimiento donde trataremos temas como la comparecencia, las notificaciones a

las partes, plazos, normas supletorias, etc., siempre con el afán de ir desde lo general a lo particular, el segundo capítulo, se encuentra enfocado al Procedimiento General para la Aplicación de Sanciones en sí, contemplando su objeto, naturaleza jurídica, características, estructura y recursos que proceden en contra de las resoluciones que dicta el tribunal a lo largo del proceso; y el tercero, destinado al análisis del impacto que tuvo la ley 20.322 en el procedimiento objeto de nuestro estudio, y con aquello no nos referimos simplemente al impacto a nivel de infraestructura, con la creación material de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, sino que más bien, al cómo la reforma influye y de qué manera lo hace en el nuevo Procedimiento General para la Aplicación de Sanciones. Trataremos, además, de determinar las posibles modificaciones que a nuestro criterio el legislador debería efectuar para que podamos contar con un procedimiento adecuado a las exigencias actuales en materia de derechos y garantías de las personas sometidas a proceso en calidad de imputados, expresión que el mismo legislador tributario ocupa para referirse al afectado, o antes de la reforma al "interesado", lo que hace preguntarnos cuál es la interpretación y alcance que debemos darle a dicho cambio, cuestión de la que también nos ocuparemos en el tercer y último capítulo del presente trabajo.